MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gestión con lucha

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 130 -2023-MPH/GOP

VISTO:

13 OCT 2023

Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°015-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 31 de enero del 2023, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°086-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 10 de Agosto del 2023, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°094-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 18 de Agosto del 2023, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°109-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 08 de Setiembre del 2023, Carta N°23-2023-RO-PLDI, de fecha 05 de Octubre del 2023, Carta N°1060-2023 MPH/GOP de fecha 06 de Octubre del 2023, Carta N°006-2023 -GVL-SUP de fecha 09 de Octubre del 2023, MEMORANDO N°2568-2023-MPH-GOP de fecha 10 de Octubre de 2023, Informe N°031-2023-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 12 de Octubre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2018-MPH/GM de fecha 19 de abril del 2018 se aprueba la Directiva N°004-2018-MPH/GM denominado "Lineamientos del Personal Contratado a Plazo Determinado para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápite 8.2.2, literal A numerales 1, 2, 3 y literal B numerales 1,2 y 16 literal e), establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor y Residente de Obra, respecto a la correcta ejecución física y financiera de los proyectos de inversión asignados, con calidad, celeridad y dentro del plazo establecido, en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, cronograma de obra aprobada, el contrato y de las normas vigentes para ejecución de obras. Además, el Acápite 8.2.2, literal A, numeral 17 letra d), señala: **el Supervisor de Obra, aprueba el expediente de adicionales y/o ampliaciones de plazo teniendo estos que estar debidamente sustentados,** para su formalización mediante acto Resolutivo;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las **ampliaciones de plazo**, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°015-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 31 de enero del 2023, se aprueba la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, Contabilizados a partir del 04 de febrero del 2023 al 02 de agosto del 2023;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gestión con lucha

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°094-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 18 de Agosto del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, por un periodo de 36 días, computados a partir del 03 de Agosto del 2023 al 07 de Setiembre del 2023;

Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°086-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 10 de Agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico Adicional y Deductivo de Obra N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" Código Único de Inversiones N°2223662, siendo del Adicional de Obra N°01 la suma de S/. 233,615.51 soles del Deductivo de Obra N°01 la suma de S/. 268,044.58 soles; El presupuesto consolidado entre Adicional y Deductivo N°01 corresponde al monto de S/. 34,429.07 soles (Treinta y cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y nueve con 07/100 Soles) el cual corresponde a un 1.82 % menor con respecto al expediente primigenio, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo.

Ing. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N°109-2023-MPH/GOP, aprobado con fecha 08 de Setiembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, por un periodo de 32 días, computados a partir del 08 de Setiembre del 2023 al 09 de Octubre del 2023;

Que, con Carta N°23-2023-RO-PLDI, de fecha 05 de Octubre del 2023, el Ing. Percy Lino de la Cruz Inga remite a Gerencia de Obras Públicas y al Supervisor el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón la SOLICITUD DE APROBACION de la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones 2223662, por 15 días calendarios que serán ***COMPUTADOS DESDE EL DIA 10/10/2023 hasta el 24/10/2023. El cual la nueva fecha de culminación de la Obra será el 24/10/2023***, debido a la causal Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo previamente aprobada con resolución. De acuerdo a Directiva N°002-2014-MPH/GOP;

Que, con Carta N°1060-2023 MPH/GOP de fecha 06 de Octubre del 2023, la Gerencia de Obras Publicas remite a la Supervisión la Solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra N°03 para su evaluación, de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662;

Que, con Carta N°06-2023 -GVL-SUP de fecha 09 de Octubre del 2023, el Supervisor de Obra el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón, comunica a la Gerencia de Obras Publicas la APROBACION de la Ampliación de Plazo N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, por el periodo de 15 días calendarios, necesarias para poder cumplir con la ejecución de las partidas previstas en el Expediente Técnico, por tanto, se configura la ampliación a partir del 10 de Octubre del 2023 al 24 de Octubre del 2023, por los motivos expuestos por el residente de obra y cumple con adjuntar el cronograma reprogramado de partidas, solicitando la formalización vía acto resolutivo de la APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°03;

Que, con MEMORANDO N°2568-2023-MPH-GOP de fecha 10 de Octubre de 2023, se solicita al coordinador de obras ing. Eduardo Cortez Caballero, la evaluación de la Ampliación de Plazo N°02 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con techo

DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662;

Que, con informe N°031-2023-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 12 de Octubre de 2023, El coordinador de obras ing. Eduardo Cortez Caballero, remite a la Gerencia de Obras Publicas la EVALUACION de la Ampliación de Plazo N°03 de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, por el periodo de 15 días calendarios, necesarias para poder cumplir con la ejecución de las partidas previstas en el Expediente Técnico, por tanto, se configura la ampliación a partir del 10 de Octubre del 2023 al 24 de Octubre del 2023, por la causal ***Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo previamente aprobada con resolución*** y cumple con adjuntar el cronograma reprogramado de partidas, solicitando la formalización vía acto resolutivo de la APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°03;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y complimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelven y aprueba el Supervisor de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación;

En tal sentido, al existir el sustento técnico correspondiente, es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03, por espacio de 15 días calendarios, el mismo que se computara a partir del 10 de Octubre del 2023, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 24 de Octubre del 2023;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°03 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE SAN MARTIN DEL ANEXO DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con Código Único de Inversiones N°2223662, por el periodo de 15 días calendarios por la causal: ***Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo previamente aprobada con resolución*** computados a partir 10 de Octubre del 2023 al 24 de Octubre del 2023, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2° RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias de la ampliación de plazo al Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón – Supervisor de obra y al Ing. Percy Lino de la Cruz Inga – Residente de Obra, quien aprobó y presento respectivamente la ampliación de plazo.

ARTICULO 3º.- ORDENAR al Supervisor y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado que incluye ampliación de plazo más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, y su estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, al Supervisor y Residencia de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS